

ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2018, DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA, COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN DE 13 DE JULIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, GRUPO A1, NIVEL 22, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo de tres días hábiles abierto para efectuar subsanación para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 28 de junio de 2018 de la Consejería de Hacienda, para la contratación laboral temporal en la modalidad “obra o servicio determinado” con cargo al proyecto inversión nº 44527 “LIFE AGREMISO3IL DESCONTAMINACIÓN AGROQUÍMICA DE SUELOS AGRÍCOLAS”, financiación externa 100% Programa LIFE Unión Europea, a través de la partida presupuestaria 58.00.542B.640.00”, de un puesto de Investigador Agrario y Alimentario, para prestar servicios en el IMIDA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

DISPONGO

PRIMERO

Incluir en la relación de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 13 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión. Los Anexos de esta Orden contienen la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 28 de junio de 2018 de la Consejería de Hacienda, para la contratación laboral de un Investigador Agrario y Alimentario.



SEGUNDO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

EL CONSEJERO DE HACIENDA
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Luis Navarro Candell.



RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2018, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

RELACION DE ADMITIDOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
34826086S	GARRIDO MARTÍN, ISABEL

RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.

Ninguno

